Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 935 /19

Asunción, 06 de noviembre de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ALQUILER DEL PISO 3 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO, CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.

VISTOS:

El Contrato PR / PS N° 053/18 del 06 de diciembre de 2018, suscrito con la firma Litoral Alto Paraguay S.A.; la Nota Interna SGE/158/2019 del 08 de octubre de 2019 de la Secretaría General, la Nota con expediente N° 12035 de Mesa de Entrada del 08 de octubre de 2019 de la firma Litoral Alto Paraguay S.A.; el Dictamen DOC 030/19 del 23 de octubre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/653/2019 de 31 de octubre de 2019 de la Dirección Jurídica; el Memorándum DOC/UVE N° 121/2019 del 04 de noviembre de 2019 de la Unidad de Verificación de Ejecución de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de PETROPAR a través de la Nota Interna SGE/158/2019 manifiesta la necesidad de seguir contando con el Piso 3 del Edificio Centro Financiero, que es utilizado actualmente para estacionamiento de los automóviles de la Institución como de los Jefes de la misma y teniendo en cuenta que el Contrato PR / PS N° 053/18, con la firma Litoral Alto Paraguay S.A., que se encuentra vigente, y está próximo a vencer;

Que existe la necesidad de contar con estacionamientos para los vehículos de la Institución y de la Jefaturas, acorde a las exigencias de infraestructura y seguridad necesarias para llevar a cabo y en forma todas las actividades que impliquen entrada y salida de la Institución, considerando que los pisos 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 del edificio son sedes de las oficinas administrativas de la Institución y que el estacionamiento se encuentra dentro del mismo Edificio donde funcionan las oficinas de la Institución

Que el costo mensual del Alquiler del Piso 3 del Edificio Centro Financiero es de Guaraníes cuatro millones doscientos mil (G. 4.200.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El costo por doce meses asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil (G. 51.480.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Que según Dictamen DOC Nº 030/19 la Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta que en base a los fundamentos expuestos por la Secretaría General de PETROPAR, considera que se reúnen los requisitos para realizar la renovación de la Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler del Piso 3del Edificio Centro Financiero, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la renovación del Contrato de alquiler será realizado en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° y 9° de la Resolución DNCP N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Artículo 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que según Nota con expediente 12.035 de Mesa de Entrada de fecha 08 de octubre, la firma Litoral Alto Paraguay S.A., manifiesta su interés en la renovación del Alquiler del Piso 3 del Edificio Centro Financiero por un periodo de doce meses, en las condiciones establecidas en el contrato anterior;

Que la renovación del Contrato de Alquiler del Piso 3 del Edificio Centro Financiero cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gasto 250 "Alquileres y derechos", y plurianual para el ejercicio 2020 por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2020;

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 935 /19

Asunción, 06 de noviembre de 2019

Que la Dirección Jurídica a través de la Nota Interna DJU/653/2019 informa sobre el procedimiento planteado, por lo que corresponde a la Presidencia de PETROPAR dictar la resolución respectiva;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la Renovación del Contrato en el marco del procedimiento de Locación de Inmuebles N° 02/18 para la "Locación de Inmueble para el Alquiler del Piso 3 del Edificio Centro Financiero", ID N° 352.737, con la firma Litoral Alto Paraguay S.A., propietaria del inmueble, por un monto mensual de Guaraníes cuatro millones doscientos mil (G. 4.200.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el costo por doce meses asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil (G. 51.480.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a los artículos 8° y 9° de la Resolución DNCP N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Artículo 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Secretaría General como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto N° 250 "Alquileres y derechos", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)